



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 23 /17

Visto:

A la solicitud presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), Expte N° 86/17 y

Considerando:

Que por medio del referido Expte el Ejecutivo Municipal solicita autorización en los términos del art. 177 inc. d) de la Carta Orgánica Municipal, como asimismo el reemplazo correspondiente según articulado del referido cuerpo legal.

Que motiva el pedido, el uso de licencia por viaje de comisión, al Reino de Marruecos para asistir al “Festival de Marrakech del Intercambio Cultural” que consiste en reuniones con altas autoridades del Gobierno y Parlamento marroquí, y tiende a fortalecer lazos de amistad y cooperación en materia cultural, académica, turística y comercial, desde el día 5 de Mayo hasta el día 13 de mayo de 2017 ambas fecha inclusive.

Que siendo forzoso articular el mecanismo establecido por la Carta Orgánica y designar como Intendente mientras dure la licencia al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Sr. Rene Fabián Skuarek.

Que este Cuerpo procede favorablemente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AUTORÍCESE al Sr. Intendente licencia en los términos del Art. 177 inc. d) de la Carta Orgánica desde el 05 de mayo al 13 de mayo del corriente año ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 2°: DESÍGNESE al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante al cargo de Intendente mientras dure la licencia autorizada en el artículo 1°.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLIQUESE** en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido **ARCHIVESE.**-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 09-17, DEL 27 DE ABRIL DEL 2017.-

Apóstoles, Misiones 28 de abril de 2017.-